



FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Energía y Medio Ambiente

OBJETO: ORDENACIÓN DE GASTO.

EMPRESA O ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE YESTE (CIF NÚM. P-0208600-G)

MOTIVO DEL GASTO: Vista la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Yeste para la promoción y ejecución de la "XVIII Feria de Tradiciones Populares. Yeste 2016" y donde se formula que ante la necesidad de financiación URGENTE para acciones extraordinarias de fomento del turismo rural de la provincia de Albacete durante el año 2016 y la carencia de disponibilidad financiera por parte del Ayuntamiento para afrontar este gasto específico para la celebración de la citada feria. Y teniendo en cuenta la fiscalización favorable de Intervención de Fondos, así como el Dictamen de la Comisión Permanente Informativa y de Seguimiento y Control de Medio Ambiente celebrada el día 30 de diciembre de 2016, de conformidad con los artículos 28, 29 y 30 de la Ordenanza General de la Subvenciones a conceder por la Diputación Provincial de Albacete, publicada en el Boletín Oficial de la Provincial núm. 33, de 20 de marzo de 2013 y el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Aprobar el gasto indicado anteriormente por un importe de 3.000 €.

SEGUNDO.- Que la expresada cantidad se abone con cargo a la partida presupuestaria 420.432.462000 "Subvenciones Ayuntamientos Promoción Turística" del vigente Presupuesto.

FIRMADO POR:

Incorporado al libro de decretos
FECHA: 03/01/2017
EL SECRETARIO (accidental)
LLANOS VALENCIANO MORAGA



Decreto N°7 de 03/01/2017 - DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
UNJD9PU9GOM2gQt
m2f4h5h9N8nI0TkMh
CJMhyWTa/D8=

Código seguro de verificación: PRVKJ-X3FUUY9PD

Pág. 1 de 1